



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

Requerimiento

Términos De Referencia – Suministro E Instalación De Pozo A Tierra.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, proveer el **SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA** requeridos en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2587245; que benefician, en materia de seguridad ciudadana, a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los Términos de Referencia y precisar las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse la contratación del servicio de **SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA**, en estricta concordancia con el expediente técnico, a fin de que los postores (en adelante EL CONTRATISTA) conozcan claramente los requisitos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta formulación de sus ofertas. Asimismo, se busca que la Municipalidad Distrital de Cochabamba (en adelante LA ENTIDAD) cuente con un servicio oportuno, seguro y eficiente, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	Valor Referencial (S/)
1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	2,500.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raul Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619



3.2 Actividades

3.2.1 Revisión del diseño eléctrico y ubicación

Verificación del plano de distribución y punto de conexión del sistema de puesta a tierra.

3.2.2 Excavación del pozo

Excavación manual o mecánica (profundidad aprox. de 2.5 a 3 m), según estudio de resistividad del terreno.

3.2.3 Instalación del sistema de puesta a tierra

Colocación de electrodos (varilla copperweld o platina de cobre), cable de cobre N°2 o N°4, y aditivo químico mejorador de conductividad (bentonita, gel u otro).

3.2.4 Interconexión con la red

Soldadura exotérmica o empalmes mecánicos para conexión segura al sistema eléctrico.

3.2.5 Medición de resistencia del pozo

Uso de telurómetro conforme a NTP 370.043 para verificar que la resistencia sea ≤ 25 ohmios (o menor si lo exige el diseño).

3.2.6 Relleno y señalización

Relleno del pozo, instalación de caja de inspección, tapa metálica, y señalización de seguridad.

3.2.7 Informe técnico

Entrega de memoria descriptiva, resultados de medición, croquis de ubicación y certificado de resistencia.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde.

3.4 Seguros

No corresponde.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

- Titulado (Ingeniero electricista, Técnico electricista u afín).
- Conocimiento de CNE y NTP 370.043.
- Experiencia en diseño, control y medición de sistemas de puesta a tierra.
- Experiencia en instalaciones de puesta a tierra.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

- No estar impedido para contratar con el Estado
- RUC vigente.
- Inscripción en el RNP.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Córdova Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. El lugar del servicio será en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
 - Ubicado en la Plaza de Armas del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación será de 20 días calendario, la misma que se ejecutará a partir del día siguiente de notificada y aceptada la carta de aceptación de propuesta.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor debe contar con el equipo y materiales necesarios para el servicio:

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Especialista Electricista

i. Actividad

- Revisión del diseño eléctrico y ubicación
 - Excavación del pozo
 - Instalación del sistema de puesta a tierra
 - Interconexión con la red
 - Medición de resistencia del pozo
 - Relleno y señalización
 - Informe técnico
- ##### ii. Perfil
- Titulado (Ingeniero electricista, Técnico electricista u afín).
 - Conocimiento de CNE y NTP 370.043.
 - Experiencia en diseño, control y medición de sistemas de puesta a tierra.
 - Experiencia en instalaciones de puesta a tierra.

B. Otro personal

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315819

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. LA ENTIDAD, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

simple solicitud de LA ENTIDAD. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

El contratado deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada prestación.

5.5 Propiedad intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de LA ENTIDAD.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en una armada, después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

 Ing. Eder Raúl Corpus Broncano

 Ingeniero Civil

 CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

5.10 Otras penalidades aplicables			
Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
<p>5.11 Responsabilidad por vicios ocultos EL CONTRATISTA es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p> <p>5.12 Condiciones de los consorcios No aplica.</p>			

Ing. Eder Raúl Corpus Broncano

 Ingeniero Civil

 CIP N° 315619